

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la librería de *D. Ignacio Boix* ; en Pamplona *D. Manuel Longas y Ripa* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### TURQUIA.

La Puerta ha encargado á Mehemet-Ali la mision de restablecer la tranquilidad pública en los lugares santos , á cuyo efecto le ha enviado dos millones de piastras , y se asegura que tambien le va á encomendar el cuidado de someter la Syria , porque la Puerta ha palpado la imposibilidad de contener por si en la obediencia á estas poblaciones. Esta confianza colocaria á Mehemet-Ali en la misma posicion que tenia antes del tratado de 15 de julio.

La entrevista que Said-Bey y Sami-Bey tuvieron con el sultan , aunque corta fue satisfactoria para los enviados egipcios. El sultan les aseguró de la manera la mas positiva que habia olvidado lo pasado , y deseaba vivamente ver que entre los dos paises se establezca una buena y durable armonia que solo puede prometer un porvenir venturoso : tambien les ha declarado que habia accedido á sus reclamaciones reduciendo el tributo , y sus atrasos.

Tahir-Pachá debia volver de Candia , nombrado gran visir segun unos , y destituido segun otros. Se asegura que los turcos han ejercido en Candia grandes crueldades.

### INSURRECCIONES DE ORIENTE.

En medio de las contradicciones y confusion que se nota en las noticias relativas á Creta , aparece de mal semblante la causa de aquellos isleños. Los estudiantes griegos cursantes en Paris , conmovidos con las últimas tristes noticias , han abierto una suscripcion para socorrer á las desgraciadas familias de aquellos cristianos , y han dado ejemplos heroicos de desprendimiento.

De Malta dicen que algunos gefes de la insurreccion cretense y unos 300 hombres llegaron al Pireo el 30 de julio en dos buques ingleses , lo que causó una fatal impresion en Atenas. Las mismas cartas hacen mención de un nuevo movimiento que parece haber estallado en las proviurias de la Turquía europea , y se añadia que el capitán Valentzas habia vuelto á aparecer en la frontera de la Tesalia á la cabeza de algunos miles de hombres.

De las islas Jónicas confirman estas noticias , pretendiendo que el movimiento helénico iba á estenderse en el continente , y que fuerzas navales inglesas y francesas se iban á reunir en las aguas de la Grecia.

De Corfu con fecha 2 de agosto dicen á la *Gazeta de Augsburgo* que el contra-almirante Ommaney habia recibido de Candia la noticia oficial de que la insurreccion acababa de sofocarse enteramente , sometiéndose el pueblo á las autoridades turcas.

De Constantinopla con fecha 1.º de agosto dicen , que un ataque combinado entre Mustapha-pachá y el grande almirante Tahir-pachá , por consecuencia de la cual el primero , con una parte de sus tropas avanzó hacia Sfokia , mientras que el otro , con su escuadra , amenzaaba la plaza por la parte de la mar , forzó á los skafiotas á someterse sin resistencia. Esta noticia se confirma por carta de Ancona de 3 de agosto.

### COLONIA DE AFRICA.

La sumision de la tribu de los Medgirs , la de algunos adhuares y familias aisladas , y alguna desercion que se nota en las tropas regulares de Abd-el-Kader , ha reanimado mucho en Argel las esperanzas de conseguir una pronta pacificacion , que suponen estuviera mas adelantada , sin la imprudente correspondencia que el obispo de Argel entabló con Abd-el-Kader , y que parece ha aprovechado este para hacer creer á sus súbditos que la Francia le pide la paz , y

entretener así su descontento. Ben-Salen parece que ya no se atreve á presentarse en la llanada , y las tribus del interior están muy divididas en intereses. Por consecuencia de todo en Argel se cree en una próxima suspension de hostilidades.

### ESTADOS BERBERISCOS.

En Tripoli corria el rumor de que próximamente iba á llegar un nuevo gobernador en reemplazo de Askar-Ali. En Tunez cada dia tomaba mas consistencia el recelo de una tentativa próxima de los turcos contra aquella regencia , por lo que se habia visto con placer la llegada de los navios *Neptuno* y *Montebello* á aquella rada. Continúan los preparativos de defensa en la Goleta , cuya guarnicion sube á 6,000 hombres. El bey tiene 16,000 hombres de tropas regulares , con buena artillería , y en tres dias podria cubrir la costa con un gran número de beduinos armados.

### PRUSIA.

Segun el cuadro del ejército prusiano , publicado á principios de agosto corriente , el estado mayor de aquel ejército se compone de 808 personas ; 143 generales y 665 oficiales de E. M. Entre los primeros se cuentan 2 feld-mariscales honorarios , el duque de Wellinton gefe del regimiento de infantería 28 , y el antiguo comandante del 6.º cuerpo de ejército conde de Zieten gefe del 4.º regimiento de húsares ; 14 generales de infantería y de caballería , cinco de los cuales son príncipes de la familia real , un soberano ( el elector de Hese ) y un príncipe extranjero ( Federico de los Países bajos ) ; 35 tenientes generales , uno de los cuales príncipe de la familia real , un soberano ( el gran duque de Meklembourgo-Schwerin ) ; 92 mayores generales , dos de los cuales príncipes de la familia real , un soberano ( el duque de Anhalt Coeten ). Entre los otros príncipes de la familia real hay uno que es mayor , y dos subtenientes ; ademas de los soberanos citados , se encuentran mencionados como gefes del regimientos , el emperador de Rusia , los reyes de Wurtemberg y de los Países bajos , y el gran duque de Baden , el gran duque Miguel , y el gran duque heredero de Rusia son tambien designados como gefes de regimientos : los grandes duques de Brunswick y de Luca , tienen el rango de generales.

### SUIZA.

Se asegura que los embajadores de Austria , de Francia , y de Rusia , han pedido al presidente de la Dieta , una conferencia con motivo de la famosa cuestion de conventos : parece cierto que el encargado de negocios de Prusia ha anunciado que su gobierno participaba de las miras del gobierno austriaco relativamente á la cuestion de conventos , y la secundaria con todo su poder.

### INGLATERRA.

Las inquietudes que se han manifestado en Irlanda á causa de la perspectiva del nombramiento de un gobierno tory , han movido á los ministros á enviar refuerzos de tropas á aquel pais , para lo que parece estan destinados un regimiento de caballería y dos de infantería.

—El adrese , contestacion al discurso del trono de apertura del parlamento , será propuesto , segun el *Globe* , en la cámara de los lores , por el conde Spencer y apoyado por el marques de Clauricarde. La reaparicion del lord Spencer en el teatro de la vida pública , en las circunstancias actuales , y en un momento en que la nacion considera con ansiedad la crisis en que se encuentra , será saludada con placer

por todos los hombres que conserven recuerdo de la grande habilidad y de la integridad á toda prueba que han distinguido la carrera política del conde Spencer, ya como chanciller del echiquier, y ya como gefe de la cámara de los comunes. Todos los partidos están de acuerdo en reconocer en él estas cualidades.

— El *Morning Herald* dice que cinco navios de guerra han recibido orden de hacerse á la vela inmediatamente para las costas de los Estados-Unidos, y que otros diez deben dejar las estaciones estrangeras para unirse á los primeros, y aguardar el resultado de la demanda reiterada para que se ponga en libertad á Mac-Leod: se cree que esta noticia necesita confirmacion.

— En 14 del corriente Brunel, acompañado de dos ó tres ministros estrangeros y de sus Señoras, ha atravesado por el Tunel de uno á otro lado del Tamesis sin dificultad alguna, aunque el paso por la parte de Middlesex no está todavía bastante elevado para que un hombre alto pueda pasar sin agacharse. Han efectuado el pasaje unas cincuenta personas de ambos sexos, y al llegar á la parte de Middlesex M. Brunel ha recibido felicitaciones numerosas, por la perseverancia heroica con que ha conseguido acabar esta obra de gigantes.

#### FRANCIA.

El *Sentinelle* de Tolon del 15 anuncia que la escuadra del mando del almirante Hugon ha fondeado el 14 en la rada de Tolon, en donde permanecerá siete ú ocho días, al cabo de los cuales volverá á hacerse á la mar hasta fin de Setiembre. En esta época se dividirá entre Hieres y Tolon para invernar. La estacion de Levante á las órdenes del almirante La-Suse se compone definitivamente de diez navios.

Se habla mucho de desarmar una parte de la flota, sobre lo cual así como sobre la reduccion del ejército terrestre parece que instan vivamente la Inglaterra, el Austria y la Prusia.

— Sigue esperimentando mucha oposicion la operacion de revision de los censos de contribucion. Son muchas las protestas de ayuntamientos, no pocos los alborotos y las resistencias de hecho, que traen en movimiento á las tropas, y en algunas ciudades se hace esa operacion al abrigo de tropas posicionadas, y de la artilleria dispuesta á ametrallar las calles.

\* Mucho ruido han metido los periódicos franceses con la su-puesta noticia de que el gobierno Español se habia negado á renovar el arriendo del islote el Rey, y exijia la evacuacion del hospital. Con este motivo no han escaseado epitetos, y han tenido á la órden del día la palabra *ingratitude* aplicada á la nacion española y al Rejente, sin acordarse de que á poco que se revuelva la historia convence esta, de que mas bien que la nota de *ingratos* merecemos los españoles de parte de los franceses la de *sobrado generosos y olvidadizos de agravios*, porque mas abundan los motivos de queja que de gratitud que les debemos. El *Constitutionnel* del 18 desmiente esos rumores con referencia á persona, que se encuentra en posicion de conocer de primera mano los actos del gobierno español, y califica esos rumores de *falsos y calumniosos*, con cuyo motivo hace el periódico citado las reflexiones siguientes.

Ahora preguntamos ¿no es un deber del gobierno esplicarse, é ilustrar la opinion pública sobre esto? Debe aclaraciones á la solicitud de las familias que tienen parientes entre nuestros bravos soldados de Africa: es un consuelo para ellos saber que los heridos no están condenados á hacer de una tirada la travesía de Argel á Marsella ó á Tolon, sino que hay á medio camino una tierra hospitalaria en donde pueden hallar descanso y auxilios. Inquietud y dolor habrá causado en muchas familias la noticia de que este recurso iba á faltar á los enfermos.

Si era falsa, porqué no lo ha dicho el gobierno para calmar esa alarma? Aun habia otra razon. Esa noticia era propia para inspirar en Francia una justa indignacion contra el gobierno español. Se la habrá dejado circular sin desmentirla de intento? Para perder á Espartero en la opinion pública, no habrán hecho escrupulo de acreditar con el silencio la calumnia contra él? Los periódicos ministeriales se han armado de ese hecho para motivar sus ataques contra el rejente. Si el hecho es falso, y estaban en posicion de saberlo, no son merecedores de toda la odiosidad con que querian cargar á Espartero?

#### 2

#### JORGE WASHINGTON.

Jorje Washington nació en 22 de febrero de 1732 cerca del Potomak en Virginia. A los diez años perdió á su padre Agustin Washington, que no dejó á su viuda sino un caudal mediocre. El casamiento del hermano mayor de Jorje en 1743 con una parienta del lord Fairfax restableció la fortuna de la familia. Mas adelante el jóven Jorje btuvo un corto empleo en la parte occidental de la Virginia; pero en 1751 sintiéndose con inclinacion á la carrera militar, dejó su des-

tino para obtener el de mayor en el ejército. El general Dinwiddie le presentó muy pronto una ocasion para que manifestase su inteligencia, confiándole un encargo delicado que tenia por objeto contener las usurpaciones de los franceses en la Virginia. Este encargo era peligroso, porque habia que atravesar por unas tribus enemigas de los ingleses, situadas en un terreno lleno de escarpadas montañas y cortado por rios considerables. Venciendo estos obstáculos, llegó el jóven Washington á la embocadura del Turtle Creek, en donde supo la muerte del general francés cerca del cual se le habia enviado. Prosiguiendo su camino reconoció la posicion militar, en donde despues levantaron los franceses el fuerte Duquesne, pasó algunos días entre los indios, subió por el rio Alleghany, y llegó al cuartel general de las tropas francesas. Mr. le Gardeur de Saint Pierre que las mandaba, recibió al jóven enviado con la mayor distincion, y le envió por escrito la contestacion á su nota. Washington desempeñó su encargo con tal prudencia y habilidad, que mereció á su vuelta los mayores elogios de parte de su general. La relacion de su viaje se imprimió á costa del gobierno, tirándose un crecidísimo número de ejemplares.

Sin embargo, la respuesta del general francés nada tenia de favorable. Se levantó un regimiento, del cual se dió el mando á Mr. Fry, nombrando teniente coronel á Washington; mas habiendo muerto aquel muy pronto, recayó en este el mando superior, haciéndosele coronel. Bien sabida es su heroica defensa del fuerte Necesidad, y las condiciones de la capitulacion, por las cuales mereció que le diese las gracias la legislatura de Virginia. Poco tiempo despues, habiendo venido órdenes de Inglaterra para una clasificacion nueva de la oficialidad, Washington se retiró del servicio, y se fue á vivir en su propiedad de Monte-Vernon que habia heredado por muerte de su hermano. Pero su retiro fue de corta duracion. En la primavera de 1755 el general Braddock le brindó con el empleo de su ayudante de campo voluntario en la expedicion contra el Ohio, y Washington dejó á Monte-Vernon. La campaña fue fatal á las armas inglesas; Braddock fue derrotado, y el coronel Dumbar tuvo que retirarse. En un solo encuentro tuvo Washington dos caballos muertos; cuatro balazos le atravesaron la ropa, y todos los que estaban al rededor de él perecieron á su vista. Su valor, su serenidad que no se desmintió un instante, le valieron el mando inmediato de un regimiento compuesto de diez y seis compañías; y algunos días despues la legislatura de Virginia le confirió el mando en gefe de las fuerzas de la colonia, concediéndole como una prueba de confianza que eligiese los oficiales de su estado mayor.

En los tres años siguientes Washington protegió la frontera contra las incursiones de los franceses y de los indios que habian hecho causa comun con ellos, y estableció una disciplina severa en el ejército. Pero las fatigas de la campaña habian alterado su salud; y despues de la toma del fuerte Duquesne, que determinó á los franceses á evacuar el Ohio y puso término á las hostilidades, Washington hizo dimision de su mando y volvió á quedar de simple particular. Se casó con Mrs. Curtis que le llevó en dote una fortuna considerable, y se entregó exclusivamente al cuidado de su hacienda. Estos trabajos domésticos le agradaron siempre, durante su vida los prefirió á los honores y distinciones del poder. Mas ya comenzaban á sentirse los sintomas del rompimiento que habia de verificarse entre la América y la Inglaterra, y ya las nubes precursoras de la tempestad se amontonaban sobre las colonias americanas. Washington que antes de su dimision habia sido nombrado miembro de la legislatura, defendió en ella con calor los derechos de los americanos. Al comenzarse las hostilidades se le nombró comandante de las tropas independientes del norte de Virginia, y en seguida se le nombró para el congreso que iba á reunirse en Filadelfia. En él fue nombrado para todas las comisiones que se crearon con objeto de proveer á la defensa del pais; y cuando ya era urgente elegir un general en gefe, su caracter bien conocido, la solidez de su juicio, y la confianza que inspiraba por su patriotismo, le designaron para ocupar este eminente puesto. Su conducta en todo el discurso de aquella injusta guerra, y la gloria que adquirió, son demasiado conocidas para que sea necesario reproducirlas aqui: la toma de Coruwalis que se miró como el anuncio de la paz, no le detuvo en la ejecucion de las medidas que estimaba como indispensables para asegurar el triunfo de la causa que defendia. «Es menester mantener en guardia, decia, y redoblar nuestra actividad hasta que se hayan cumplido nuestros votos.» A este efecto fue á Filadelfia para acordar con el congreso la organizacion del ejército, apremió á los estados para que diesen sus contingentes, y durante el invierno, cuando la situacion de los negocios le hubiera permitido tomar algun descanso, permaneció en el campo en donde su presencia y su firmeza apaciguaron el descontento de los soldados. Este descontento era fundado, porque las tropas estaban absolutamente desnudas: Washington simpatizaba con sus sufrimientos, y sin permitir la menor relajacion en la disciplina, procuraba por todos los medios legales hacer que se atendiesen sus reclamaciones. Pudo conseguirlo en parte, y coronó su gloria militar con el modo que tuvo de apaciguar la sedicion de Pensilvania.

(Se concluirá.)

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 24 de Agosto.

« No pudiéndose concluir muchas veces (dice el cap. 1.º tit. 7.º de los fueros de Guipuzcoa) en el tiempo de las juntas generales todos los negocios, y casos, que se ofrecen á la provincia y sobreviniendo cada dia otros muchos de grandísima importancia al servicio de S. M. á la conservacion de la hermandad de esta provincia. . . . es, y ha sido siempre necesario, haya una persona principal de mucho cuidado, y esperiencia, que reciba los despachos que remitieren para la provincia . . . y . . . continuando el uso y costumbre inmemorial, en observancia del fuero antiguo. Ordenamos y mandamos, que en todas las juntas de esta provincia ayan de nombrar, y nombren (diputado general) que tenga cuenta particular, y acuda á cuidar de todo lo que se ofreciere, y tocara al servicio del rey, y fuere de la utilidad y conveniencia de la provincia. . . »

La disposicion foral que precede ha sido la que ha servido de regla para marcar las atribuciones del diputado general, y cuantas instrucciones se han dado sobre el particular se han acomodado á esta base. Su exámen pone en evidencia que las atribuciones del diputado general tienen una grande analogia con los que se dan, y está reconocido debe reunir un jefe político, ó el agente superior de la administracion de una provincia sea cual fuere el nombre que se le dé: solo que el carácter de agente ejecutor del diputado general es limitado, porque la junta general, que le da la investidura, en los casos nuevos le ha subordinado á la deliberacion de la diputacion ordinaria, á la de la extraordinaria, y á la de la junta misma segun la gravedad é importancia del asunto; y por otra parte, habiendo los ayuntamientos conservádose independientes de la junta, respecto de la administracion económica interior, el diputado general carece de autoridad y jurisdiccion sobre ellos; y así es que en el sistema antiguo ejercia esta jurisdiccion superior política sobre los pueblos y ayuntamientos el corregidor letrado, como delegado ó agente del gobierno.

El decreto de 16 de noviembre, que sirvió de intruccion para la ejecucion provisional del art. 1.º de la ley de 25 de octubre de 1859, á los gefes políticos de Vizcaya y Guipuzcoa dió el nombre de correjedores políticos, y les confirió las atribuciones no judiciales que en el sistema antiguo ejercian los correjedores letrados, quedando el diputado general con las que ejercia por su parte, y desde entonces tenemos dos jefes de administracion provincial, ó una administracion provincial bicefala. Confundiéndose, y chocándose á cada paso estos dos jefes en el ejercicio de su autoridad, claro era que darian materia á competencias, conflictos y desacuerdos; así es que apenas ha habido una disposicion gubernativa, una medida política dictada por el gobierno, cuya egecucion no ha dado lugar á contradicciones, resistencias y conflictos; de donde ha resultado que la accion del gobierno ha venido á quedar nula en este pais, así como la benéfica influencia de las leyes. Aquí no ha alcanzado la supresion de diezmos; aqui se exigen y cobran contribuciones no votadas por las cortes: la incorporacion al estado de los bienes del clero, y de las comunidades religiosas; la formacion de expedientes para la indemnizacion de los damnificados en la guerra; cuentas de ayuntamientos, de provincia; pago de sus réditos y obligaciones: todo, todo está suspenso, trastornado y en desórden.

Aquí no hay administracion provincial; aquí no hay administracion municipal: aquí hay anarquia administrativa, desórden y confusion, y no puede ser otra cosa. En administracion lo que no es necesario es perjudicial: dos jefes ó agentes superiores en la administracion económico-gubernativa de una provincia, sin una dependencia bien marcada y clara el uno del otro, no pueden menos de embarazarse, de encontrarse y chocar en sus providencias; y este choque paralizará la accion administrativa. Es pues incompatible con una buena administracion la subsistencia de esos dos jefes, y al organizar en la modificacion la administracion de las provincias vascongadas debe desaparecer uno de los dos. Será el correjidor político, ó el diputado general el que deberá subsistir?

El gefe superior de la administracion de una provincia, como

agente de ejecucion, debe transmitir ó comunicar á las administraciones locales las leyes y las disposiciones del gobierno; ejecutar por sí la parte sujeta á su accion inmediata, y velar sobre su ejecucion en cuanto corresponda á otros individuos ó cuerpos, fomentar y promover la prosperidad del pais, proteger la seguridad personal, la propiedad, y el ejercicio legal de los derechos políticos: para esto debe estar revestido de autoridad y de poder para compeler al cumplimiento de las leyes y órdenes que comunique, á las autoridades subalternas, á los alcaldes y á los ayuntamientos, así como á los individuos que atentaren á los derechos de otros, ó abusaren en el ejercicio de los suyos.

Dicho se está que este gefe superior de provincia puede abusar de su posicion, puede escudarse en el desempeño de esas atribuciones, y por lo mismo debe estar sujeto á responsabilidad. Pero esa responsabilidad inmediata la ley fundamental impone al gobierno. El congreso nacional solo exige la responsabilidad á los ministros encargados del ejercicio del poder ejecutivo: son pues los gefes superiores de provincia medios, instrumentos de accion que funcionan bajo la responsabilidad del ministerio, y deben ser necesariamente escogidos y nombrados por el gobierno, con facultad de separarlos cuando lo juzgue por conveniente; porque mal podria el gobierno responder de la puntual ejecucion de las leyes sin la facultad de nombrar y remover los agentes de ejecucion. El diputado general, ni reúne las atribuciones y la autoridad que hemos indicado debe tener un gefe superior en una buena administracion provincial, ni dá al gobierno la indispensable garantia de su nombramiento, y por lo mismo debe desaparecer de nuestra administracion provincial este elemento embarozoso.

Si se nos digera que pueden darse al diputado general las atribuciones y la autoridad que le faltan, responderemos, que nosotros pretendemos que se descarte el gefe, que subordinada su accion ejecutiva, á la deliberacion de una, dos y tres corporaciones, carece de la facultad de hacer todo el bien que necesita la administracion, así como de los medios de reprimir todos los excesos y abusos que pueden afectarle; ese gefe queremos que desaparezca, como una superfetacion, para sustituirle con un gefe que tenga toda la autoridad necesaria para mandar y hacer que se ejecute, todo lo que mandan las leyes y las órdenes del gobierno, y prohibir todo lo que prohiben las leyes y las órdenes del gobierno, obrando bajo la responsabilidad del gobierno, y recibiendo por consiguiente su mision y su nombramiento del gobierno mismo. Siempre que reúna estas cualidades y circunstancias, que se llame diputado general, gefe ó correjidor político, es cuestion de nombre.

En las juntas de Segura, la comision encargada de dar dictamen acerca de la situacion del culto y clero evacuó su encargo, manifestando las circunstancias de la naturaleza del pais montuoso y quebrado, y la poblacion esparramada, que reclamaban una consideracion particular en el arreglo del de este pais, opinando se encargase á los comisionados para la modificacion de los fueros, llamasen la atencion del gobierno para que se tuvieran presentes esas circunstancias para el arreglo particular del culto y clero de este pais, y que entre tanto continúe el estado anterior. Algunos procuradores junteros pidieron esplicaciones acerca de la inteligencia que deberia darse « al estado anterior » y se dijo que no se entendia hacer oposicion á la ley, ni hacer obligatorio el pago del diezmo, sino dejar á cada uno en libertad de obrar conforme á su conciencia.

Las cosas en este estado, el gobierno, fundándose en que entre los recursos aplicados á los gastos del estado en los presupuestos de 1855 se cuentan las prestaciones decimales, por real orden de 14 de julio pidió á las provincias el pago de dichas prestaciones devengadas desde 1.º de setiembre de 1859 en que quedó el pais libre por consecuencia del convenio de Vergara. Reuniéronse á la sazón los diputados de las tres provincias en Vergara, para resolver acerca de las instrucciones que pedian los comisionados para la modificacion, y de paso tomaron conocimiento de este pedido del gobierno, y despues de algunas contestaciones convinieron en pagar las prestaciones pedidas en recibos de suministros. Hasta aqui es sencillo.

Las prestaciones decimales que tenia el gobierno en esta provincia son el noveno y escusado: en 1859 subsistia el medio

diezmo; pero en ese año y en el siguiente de 1840 se ha cobrado en el pais vascongado el diezmo entero, y de consiguiente las diputaciones han cobrado ó debido cobrar el noveno y escusado por entero, y se los deben al gobierno: el gobierno debe suministros, y admitiendo recibos en pago de aquel crédito hace una justa compensacion. Pero las diputaciones han destinado el importe del noveno y escusado al pago de suministros? Lo ignoramos: lo que sabemos es que la provincia debe suministros, y á los acreedores de este ramo es responsable de la inversion que ha dado al noveno y escusado que recibió en especie, y ha pagado en recibos de suministros. Aqui parece que debian acabar toda la influencia y todas las relaciones de la órden de 14 de julio con el diezmo y con los suministros, pero las diputaciones han querido sacar partido de ella.

Consecuencia de lo acordado en la reunion de Vergara se nos asegura ser la circular de la diputacion foral de Guipuzcoa de 29 de julio último, de que hemos visto un ejemplar. En ella se inserta el descargo de la comision de Segura sobre culto y clero, pero sin hacer mérito de las esplicaciones que se dieron acerca de su sentido: se hace relacion de la órden de 14 de julio, pero ocultando cuidadosamente los antecedentes. Por el contrario, dándole un caracter de nuevo pedido que debe recaer sobre diezmos futuros, se dice que el gobierno pide las prestaciones decimales, y debiendo estas salir de los diezmos, se encarga á los alcaldes que se valgan de todos los medios á su alcance para que el diezmo y la primicia se hagan puntualmente como hasta ahora. Es esa la franqueza y la buena fé que debe usar una administracion provincial? Que se pretende con esa circular? asegurar la subsistencia del clero? Entonces, porque no se dirige con franqueza á la religiosidad Guipuzcoana, manifestándole con verdad las necesidades del culto y clero, y exortándole á atenderlas conforme al espíritu del acuerdo de Segura? A que fin citar aquel acuerdo como obligatorio, cuando en las esplicaciones se dijo que quedaba á voluntad de los diezmadores?

Pero donde mas resalta la supercheria, la mala fé, es en la cita de la orden de 14 de julio. Prestaciones *devengadas*, prestaciones *cobradas y no pagadas* pide aquella órden, y esa deuda se paga con recibos de suministros? Qué relacion tiene pues esa órden con el diezmo de 1841? Como se atreven á presentarlo como un documento que legitima, que reconoce por parte del gobierno la subsistencia de la suprimida contribucion del diezmo? No: para atender á un objeto tan piadoso, tan santo como la dotacion del culto y del clero, no se echa mano de semejantes medios, y el verlos practicados nos autoriza á sospechar, que objeto mas bajo, mas mezquino es el que ha presidido á la expedicion de la circular. Seria el ansia de apropiarse del noveno y del escusado? Seria la influencia de algunos participes legos? Ello es que ya por julio alguno de ellos andaba en tratos para vender su parte de diezmos de 1841.

En la sesion del congreso del dia 19 el señor Sagasti deploró como lo ha hecho ya otras veces, los perjuicios que se siguen en la provincia de Navarra, de que es diputado, y á toda la nacion, por el escandaloso contrabando que se hace por la parte izquierda del Pirineo, en razon de estar abierta la frontera por la parte Guipuzcoana, donde no se han puesto todavia las aduanas; y escitó el celo del gobierno para que haga por sí el arreglo de los fueros de las provincias vascongadas, toda vez que son ya pasados los 40 dias, último plazo que se concedió, y aun no han enviado sus comisionados, lo que probaba que no querian se les oyese. El señor Surrá y Rull contestó á esta nueva interpelacion que el gobierno habia tomado cuantas medidas estaban á su alcance para obtener este arreglo, pero que á pesar de todo esperaba conseguirlo pronto.

Consoladora es la esperanza que el señor ministro manifiesta de un pronto arreglo, pero vemos que la sesion camina á su término y el gobierno no presenta el proyecto. Fundará su esperanza en concluir el arreglo de conformidad con los comisionados? Entonces no dudamos asegurarle que se equivoca: esa conformidad no la obtendrá por las razones que hemos dado repetidas veces. De todos modos no podemos menos de dar un voto de gracias al señor Sagasti, que por su constante celo en promover esta cuestion se ha hecho acreedor á la gratitud de todos los liberales vascongados.

Una confidenta de Palillos, que despues de haberse avistado con este cabecilla en Burdeos, volvia á la Mancha, fué detenida por los celadores de policia en Irun el 22 del corriente, y conducida á disposicion del Corregidor político. Parece que no se la ha encontrado documento ni correspondencia alguna, pero es muger que ya ha

sido enjuiciada por sus confiancias, y se la remite á disposicion del gefe político de Madrid.

— Tenemos entendido que el gobierno ha puesto á disposicion del Capitan general de las provincias vascongadas, cinco batallones que deben encontrarse á orillas del Ebro y en la provincia de Santander.

Tambien se asegura que el vapor de guerra Isabel II, un bergantín y alguno que otro buque menor de nuestra marina están destinados á cruzar esta costa á donde llegarán muy en breve.

— Los diputados comisionados de Vizcaya y Alava han salido ya para Madrid, y el diputado general de Guipuzcoa ha oficiado á los de esta provincia, que se dispongan á marchar sin dilacion. Sintoma es este que indica que el gobierno quiere ya poner término á la decantada cuestion de fueros.

— Parece que el desenfreno del *Vascongado* ha llamado la atencion de la diputacion de Vizcaya. Nos aseguran que á consecuencia de los últimos furibundos artículos ha acordado retirarle las suscripciones que le pasaba, y que otras corporaciones imitan este ejemplo.

La Gaceta del 19 contiene: 1.º Sancionada la ley de recaudacion de arbitrios provinciales y municipales.

2.º Sancionada la ley autorizando un empréstito para la construccion de caminos.

3.º Sancionada la ley de arreglo de fueros de Navarra.

4.º Un decreto espedido por el ministerio de la guerra disponiendo que los pagos de los retirados militares, jubilados y pensionistas se satisfagan en lo sucesivo por el tesoro público, cesando en este cargo las pagadurias militares.

5.º Una órden admitiendo la renuncia del título de marques de Santaella.

6.º Otra declarando que don José Maria Montenegro no puede usar el título del marques de Leis.

7.º Otra admitiendo la renuncia del título del marques de Torreblanca.

Ministerio de la Gobernacion.

Estando ya reunidos en esta secretaria todos los datos necesarios para llevar á cabo el proyecto de ley sobre division territorial, que deberá presentarse á las cortes en la próxima legislatura, S. A. el regente del reino ha resuelto que por ahora se suspenda toda variacion, así en las capitalidades como en las demarcaciones civiles, judiciales y administrativas. En el referido proyecto se tendrán presentes todas las reclamaciones hechas por los pueblos, corporaciones y particulares, procurándose las mayores ventajas posibles para los diferentes ramos de la administracion.

Las Cortes le examinarán con la detencion que exige su importancia, y fijada por una ley la division del territorio, se arreglarán á ella definitivamente los intereses generales y particulares. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para que haciéndolo público en esa provincia se evite la formacion de expedientes y solicitudes sobre los objetos indicados; en inteligencia de que la mayor comodidad de los pueblos y su mas pronta administracion, son las bases del proyecto de ley de division territorial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1841.—Infante.—Sr. gefe político de.....

— Parece que están ya redactadas y deben aparecer de un momento á otro en la *Gaceta* las condiciones de la subasta que debe verificarse para el anticipo de los 60 millones y arriendo de las rentas designadas. Asegúrese que se señalará un plazo suficiente para que puedan presentarse como licitadores los capitalistas de las provincias.

## ANUNCIO.

La fragata francesa *La Lydie*, capitan Mailhos, salida desde Pasajes en febrero último, llegó á Montevideo en 68 dias de navegacion, con toda felicidad.»

## BOLSA DE PARIS DEL 20 DE AGOSTO.

Fondos.		Cambios á 90 dias fecha.	
Tres por ciento . . . fr.	77 40.	Londres . . . . . fr.	25 12 1/2
Cinco por ciento . . .	116 35.	Madrid . . . . .	15 47 1/2
Activa 21 21 1/8 1/4 3/8 1/8 1/4.		Cadiz . . . . .	15 50
Pasiva . . . . .	4 7/8.	Bilbao . . . . .	15 40
3 p o/o portugues . . .	00		

## BOLSA DE LONDRES DEL 18 DE AGOSTO.

Tres por ciento consolidado . . . . .	89 5/8.
Cinco por ciento de España . . . . .	19 3/4.
Tres por ciento portugues . . . . .	00
Cinco por ciento id. . . . .	00
Cambio sobre Paris . . . . .	25 55 á 57 1/2.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.